



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rescisión Vargas

VISTO:

La nota obrante a ord. 2 por la que la agente contratada Sra. María Florencia Vargas (Leg. Univ. N° 52476) renuncia al contrato de remuneración única con funciones administrativas con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia el haber accedido la causante a un cargo Nivel 7/366 del Agrupamiento Administrativo mediante concurso interno,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Srta. María Florencia Vargas (Leg. Univ. N° 52476) a partir del 1 de Junio de 2023.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

